



PLENA Y BAJA EDAD MEDIA (1085-1504)







LOS ARABES PRESTANDO HOMENAJE A ALVAR-PAÑEZ.



Jose M. Lopez  
1902

**S**

esión ordinaria de 2 de Enero 1901.

Días concurrentes

Acta 1ª

Alcalde Presidente  
D. Francisco Julianis Ortiz  
León Carrasco Gomez.

**E**

En la Muy Noble y  
Muy Leal Ciudad de  
Guadalajara, a los

de Enero de mil novecientos uno, siendo la hora  
de las veintiuna, el Sr. Alcalde Constitucional  
D. Lorenzo Vicenti y Martín se constituyó en el  
salón de sesiones de las Casas Consistoriales asistido

## LA CONQUISTA CRISTIANA (1085)

La ciudad de Guadalajara fue entregada a las tropas de Alfonso VI en las últimas semanas de la primavera del año 1085 en virtud de lo acordado entre Al-Qadir, el último rey taifa toledano, y el monarca castellano leonés en el pacto de rendición del reino de Toledo.

La ocupación de la taifa toledana, y sobre todo de su capital, Toledo, por los cristianos, fue un suceso de primera magnitud que tuvo una amplia repercusión en las fuentes históricas de la época. Tanto los cronistas cristianos como los autores musulmanes que narran de primera mano aquellos hechos, nos dan gran lujo de detalles sobre ellos. A través de sus páginas podemos reconstruir las claves fundamentales del proceso: muerto Al-Mamun, el gran rey que había conseguido hacer de Toledo la taifa más importante de la España musulmana, Alfonso VI supo aprovechar el descontento de la población toledana con sus gobernantes debido a la gran presión fiscal a la que estaban sometidos para poder pagar las parias al rey castellano leonés.

## PLENA Y BAJA EDAD MEDIA (1085-1504)

Plácido BALLESTEROS SAN-JOSÉ

“Todos los autores señalan que tras la toma de Toledo capital el día 25 de mayo, los cristianos se apoderaron también de los restantes territorios de la taifa. Pero, frente al gran lujo de detalles con los que los cronistas medievales narran la conquista de la capital, hemos de constatar la ausencia total en sus páginas de datos relativos a resistencias en la toma de las restantes ciudades, por lo que podemos concluir que la entrega de las principales plazas fuertes del reino se hizo sin luchas, mediante órdenes y por personas de la confianza de Al-Qadir. Por ello, sin ningún testimonio histórico válido de resistencia posterior en las otras poblaciones del reino, los episodios heroicos de conquista citados por los historiadores locales posteriores de algunas de estas ciudades, como es el caso de Guadalajara, no tienen ningún otro fundamento que los mitos del orgullo local”.

## LA LEYENDA DE ALVAR FÁÑEZ Y EL ESCUDO DE GUADALAJARA

En el caso concreto de Guadalajara, fue el historiador don Francisco de Medina y Mendoza quien ideó, ya en el siglo XVI, la leyenda de la conquista de la ciudad por Alvar Fáñez.

Francisco Medina y Mendoza (1516-1576), intelectual al servicio de los duques del Infantado, para los que desempeñó diversos cargos a lo largo de su vida, escribió varias obras sobre el poderoso clan nobiliario: unas de carácter general sobre el linaje y otras biográficas sobre los más destacados miembros de la estirpe como el 'Gran Cardenal'. Él conocía bien la tradición familiar desarrollada desde antiguo entre los miembros del clan mendocino que presumían de ser descendientes del Cid. Creencia que venía de centurias anteriores, pues es recogida ya por el cronista Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y semblanzas*, escritas en 1450, quien al biografar al almirante don Diego Hurtado de Mendoza (1365-1404), padre el primer Marqués de Santillana, dejó constancia que "e algunos dellos oí decir que vienen del Cid Ruy Díaz".

Historia y tradiciones de la familia Mendoza que Francisco de Medina tuvo muy presentes al redactar sus *Anales de la ciudad de Guadalajara* a mediados del siglo XVI. Esta obra, hoy perdida, fue conocida y profusamente utilizada por los historiadores posteriores de la ciudad, por lo que conocemos gran parte de su contenido.

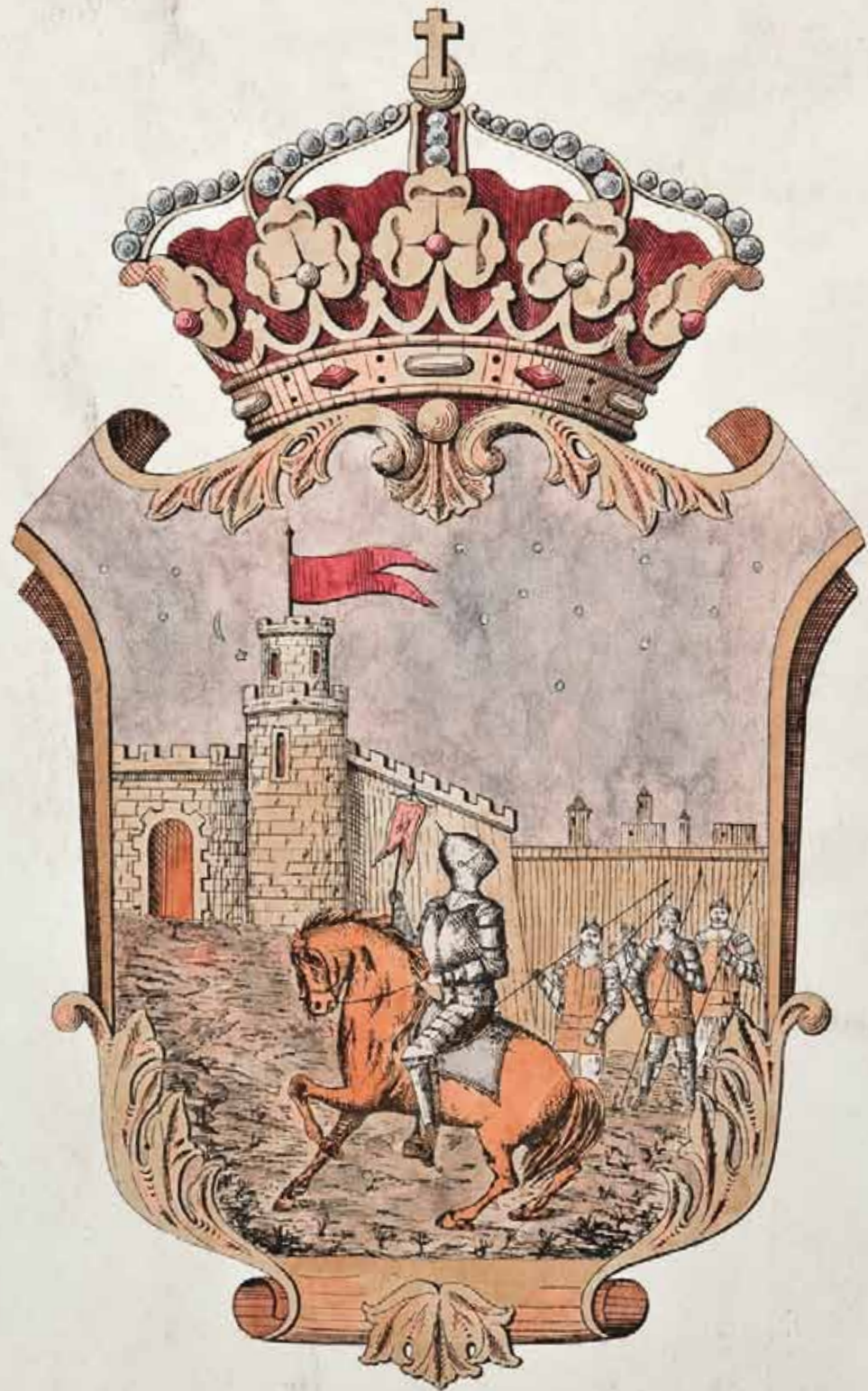
Por ello sabemos que Medina y Mendoza, como buen historiador, ofrece al principio del capítulo la información que sobre la conquista de Toledo dan las Crónicas medievales, a las que cita, indicando que Guadalajara fue tomada al mismo tiempo que la capital y otras ciudades principales del reino. Pero luego completa su relato con la narración del sitio de la ciudad por las tropas de Alvar Fáñez, en el transcurso en que el héroe cidiano protagoniza una auténtica gesta, indicando que narraba aquellos sucesos "en la manera que la topó escrita en papeles muy antiguos".

Aquellos papeles antiguos eran el Primer Cantar del *Poema de Mio Cid*, pues su relato guarda un profundo paralelismo con el contenido de los versos 415 a 545 del *Poema*, en los que se canta el paso de las mesnadas del Cid capitaneadas por Alvar Fáñez por tierras alcarreñas camino del destierro, pudiéndose observar incluso varias coincidencias exactas en la comparación de ambos textos.

Tenemos por consiguiente que Medina y Mendoza, al completar los concisos datos históricos plenamente contrastados por los cronistas medievales, con las amenas y abundantes aventuras recogidas en el ciclo literario cidiano, elaboró a mediados del siglo XVI una preciosa leyenda en la que se aunaban el orgullo local de su ciudad con uno de los elementos más importantes del imaginario familiar del ya por entonces poderosísimo clan nobiliario de los Mendoza.

Guadalajara podía presumir con el mito de su conquista por Alvar Fáñez, familiar directo del Cid, de estar unida en su origen como ciudad castellana a los principales héroes medievales del reino, con los que por añadidura estaban entroncados según recogían sus genealogistas los ancestros de los Mendoza, la familia más poderosa de la ciudad en esos momentos.

Estamos, en definitiva, ante una especie de predestinación histórica: los Mendoza, que en esos momentos controlaban Guadalajara, habían ido creando desde el siglo XIV amplios señoríos en unas tierras que el Cid y Alvar Fáñez, sus antepasados directos según su tradición familiar, habían conquistado a los musulmanes generaciones antes.



**GUADALAJARA.**

Muy Noble y Muy Leal ciudad de:



En paralelo a la leyenda de la conquista de la ciudad por Alvar Fáñez, y seguramente desde los mismos ámbitos intelectuales, se fue elaborando la teoría de que en el escudo de la ciudad (en el que aparece un personaje a caballo delante de una ciudad murada) se representaba el momento de su conquista por Alvar Fáñez.

Tampoco esta teoría tiene ninguna base científica. El escudo de la ciudad es la evolución natural de su sello medieval. Éste, como originariamente era colgante, tenía dos caras y era prácticamente idéntico a los de otros concejos castellanos: en una se representaba idealmente a la propia ciudad y en la otra a la máxima autoridad municipal, el juez, a caballo y portando el pendón o enseña de la villa. La identificación de la población concreta se realizaba con la leyenda en latín de "sello del concejo" seguido del nombre de la ciudad o villa correspondiente.

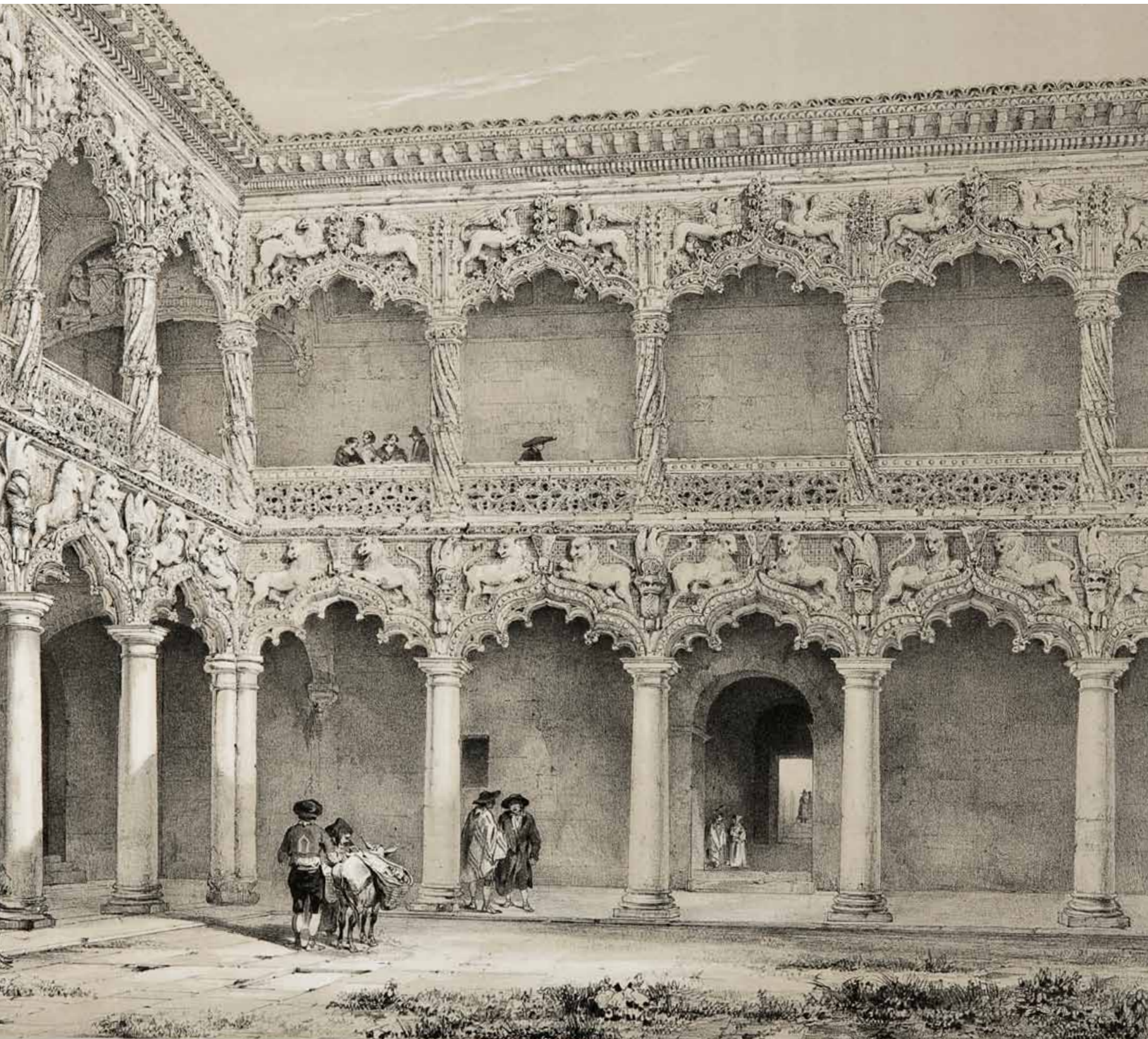
Cuando a partir del final de la Edad Media el papel va sustituyendo al pergamino –y los sellos que validan los documentos dejan de ser colgantes y pasan a ser de placa estampados sobre el propio documento–, los símbolos representados en las dos caras se fusionan en una única imagen. En el caso de Guadalajara un caballero portando el pendón delante de una ciudad murada.

Significativamente el relato de Medina y Medoza, recogido décadas más tarde por Francisco de Torres sobre la conquista de la ciudad concluye indicando que en el escudo de la ciudad se representa a Alvar Fáñez en el momento en que entró por la puerta de la Feria, armado de punto en blanco. El juez, máxima autoridad del concejo en la Edad Media, había sido sustituido por el legendario conquistador de la ciudad. Se consagraba en aquellas páginas la interpretación popular del escudo que ha llegado hasta nuestros días. Con ello se había consolidado la leyenda de la conquista de la ciudad por Alvar Fáñez.

## TIERRAS FRONTERIZAS (1085-1212)

Ante la amenaza de los ejércitos castellano leoneses, algunos reyes de las taifas vecinas a Toledo como los de Badajoz y Sevilla, habían pedido ayuda incluso antes de 1085 a los almorávides, cuyo imperio se extendía por gran parte del norte de África. Los almorávides que no tardaron en hacerse con el control de casi todas las taifas, iniciaron una fuerte presión militar sobre Toledo, que mantuvieron a lo largo de las décadas siguientes.





PATIO DEL PALACIO DE LOS DUQUES DEL INFANTADO, EN GUADALAJARA /  
COUR DU PALAIS DES DUCS DE L'INFANTADO, À GUADALAJARA

Litografía a partir de un dibujo de Genaro PÉREZ VILLAAMIL, 1842

Patronato Municipal de Cultura, n° 00020-CR

Publicado en España Artística y Monumental. Vistas y descripciones de los sitios y monumentos más notables de España, París, 1842

## ORGANIZACIÓN Y REPOBLACIÓN DEL TERRITORIO. LOS FUEROS DE GUADALAJARA

Estos continuos ataques almorávides de las primeras décadas del siglo XII retrasaron y condicionaron la acción repobladora castellana, pues lo prioritario era la defensa militar del nuevo territorio, que fue incorporado a la corona castellano leonesa siguiendo el modelo tradicional de Comunidades de Villa y Tierra. De esta manera, el nuevo reino quedó dividido en jurisdicciones territoriales que dependían de una ciudad desde la que se organizaba su gobierno y administración.

La extensión de estos alfoques, que así se llamaba el término perteneciente a cada ciudad, dependió de las necesidades estratégicas de cada comarca, aunque sabemos que en líneas generales Alfonso VI siguió la norma de conservar para las ciudades y castillos, los mismos términos que habían tenido en época musulmana.

En concreto sobre Guadalajara, de aquellas primeras décadas se sabe que fue necesario delimitar sus términos con Zorita y Almoquera en 1124 posiblemente debido a lo poco poblado que estaba todo aquel sector tras los ataques almorávides, que como se sabe habían controlado la vecina Alcalá hasta 1118. En el documento, los testigos que realizan la división entre las jurisdicciones indican que los términos quedaban fijados según eran en tiempos de Alvar Fáñez, muerto en 1114, que había sido el tenente de aquellos territorios desde su conquista.

En estas circunstancias, Alfonso VIII para favorecer el desarrollo de la ciudad y su tierra le concedió fuero a Guadalajara en 1133. Del análisis de su texto se desprende que la medida buscaba atraer nuevos pobladores a la comarca, pues tras asegurar casas y heredades a los que ya eran pobladores de la villa y sus aldeas, se daban especiales ventajas a los que vinieran a repoblar desde Castilla, León, Galicia y otras partes. No faltaban tampoco disposiciones referidas a la exención del pago de determinados impuestos como el portazgo y el montazgo y otras de fomento del comercio. Así como las que regulaban la situación de los mozárabes, mudéjares y judíos en condiciones también favorables.

Estas medidas pronto dieron sus frutos y Guadalajara se fue convirtiendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XII en una de las principales ciudades del reino. Su caserío aparece organizado en casi una docena de barrios o "collaciones", número parecido al de Madrid o Talavera, correspondiendo los santos titulares de sus parroquias al habitual para esos años de la primera etapa de repoblación castellana: Santa

María, San Julián, Santiago, San Andrés, San Miguel, San Ginés, San Esteban, San Nicolás, San Gil o Santo Tomé.

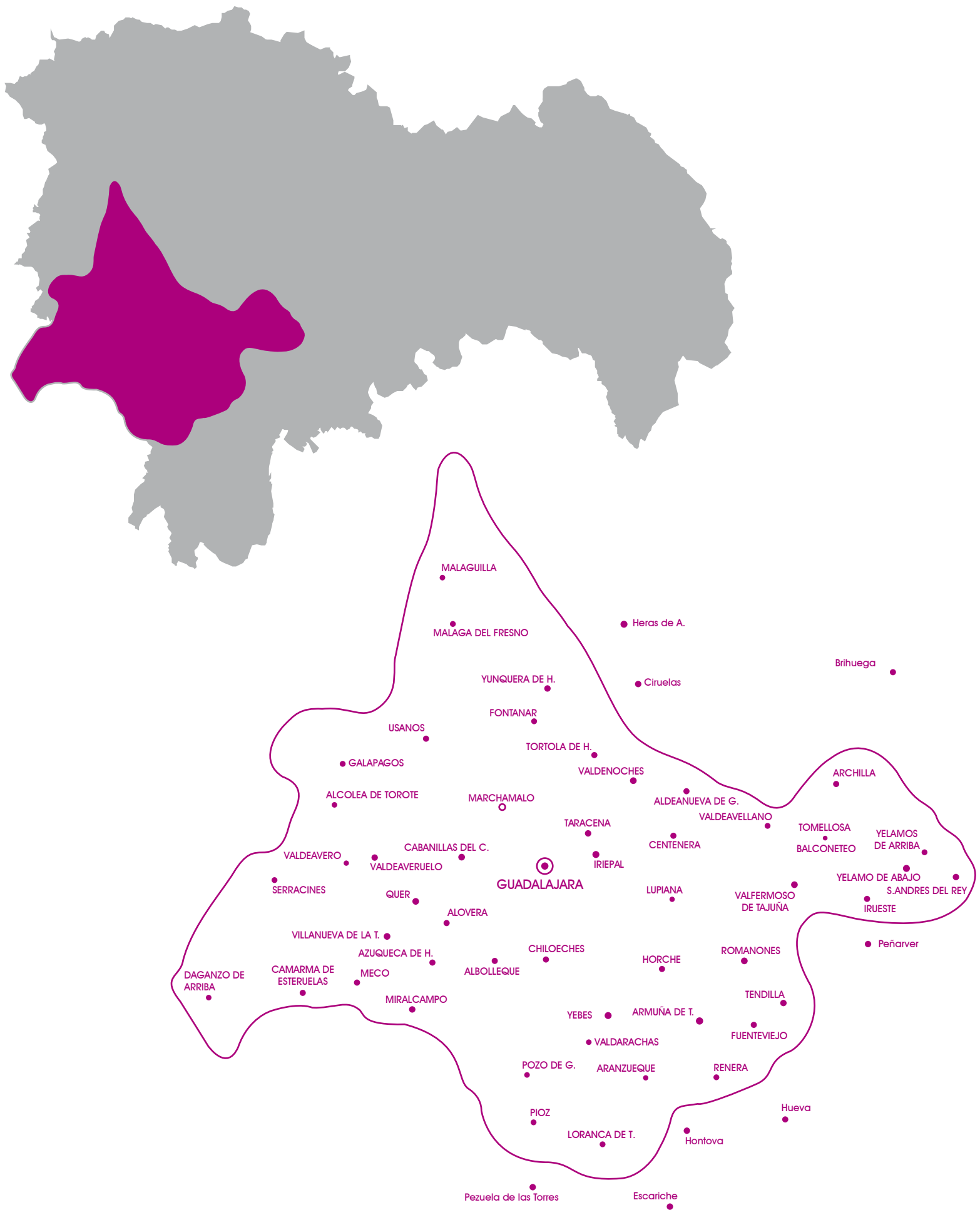
En el fuero de 1133 Alfonso VII reconoció la inmunidad concedida a los clérigos de Guadalajara por su abuelo Alfonso VI. Seguramente fue este hecho lo que llevó a los cronistas primitivos de Guadalajara (Medina y Mendoza, Torres y Núñez de Castro) a afirmar, en su voluntad de alcorniar las instituciones de la ciudad con la aureola de la mayor antigüedad posible, que el Cabildo de clérigos de Guadalajara fue fundado por dicho monarca.

Pero tampoco esta creencia parece ajustarse a la realidad histórica, pues el señor Layna Serrano, que pudo consultar la documentación del Cabildo antes de su pérdida en el transcurso de la desgraciada guerra civil de 1936, prueba que la creación de esta hermandad como institución organizada con derechos y deberes estatuidos la hizo Alfonso VIII

El fuero fijaba también definitivamente el territorio del alfoz dependiente de la ciudad. Era un amplio término que superaba los 1.000 kilómetros cuadrados en los que, junto a las pocas aldeas ya existentes, cuyos nombre son de ascendencia antigua -Taracena, Camarena, Lupiana, Loranca, Iriepal, Irueste- o de origen árabe -Alcolea, Alovera, Azuqueca, Benalake, Albolleque-, se documentan casi medio centenar de nuevos asentamientos que fueron surgiendo en el proceso repoblador a lo largo de la segunda mitad del siglo XII y primeras décadas del XIII, por lo que son designados en romance, en buena parte de pleno castellano: Fuentelviejo, Valdeflores, Valdeavellano, Valfermoso, Fresno, Tomellosa, La Celada, etc.

ALFOZ Y TIERRA DE GUADALAJARA, siglo XII

En 1133 Alfonso VII de Castilla concedió un primer fuero a la villa de Guadalajara, en él se fijaba un extenso territorio sobre el que ejercía su influencia administrativa, tributaria y comercial



Este importante desarrollo de la ciudad y su término, hizo necesario que en dos generaciones, el rey Fernando III tuviera que conceder un nuevo fuero en 1219, bastante más extenso que el primitivo, acomodando sus disposiciones a las nuevas circunstancias. Frente a los reclamos ventajosos para atraer nuevos vecinos recogidos en el texto de 1133, las nuevas disposiciones estaban encaminadas fundamentalmente a organizar de forma clara la convivencia entre los vecinos de la ya populosa ciudad.

En primer lugar podemos identificar un pequeño número de artículos que regulan de forma breve, todo lo relativo a los principales cargos públicos municipales –juez, alcaldes, jurados, andadores y almotacén–, destacando entre estas disposiciones dos prohibiciones: la de comprar las alcaldías, so pena de no poder desempeñar nunca más oficio público alguno y que al infractor se le derribase la casa; y la de portar armas en las reuniones del Concejo.

El número más numeroso de los artículos referidos a un mismo asunto, más de cuarenta sobre un total de ciento quince, se refieren a la regulación del procedimiento judicial: la forma de realizar las denuncias, la averiguación de los delitos, las garantías judiciales, la forma de asegurar las prendas, de cobrar las multas, el destino y el reparto de las mismas, etc.

Muy elevado es también el número de disposiciones dedicado a definir los delitos más frecuentes y sus penas correspondientes, regulando desde los más graves como el asesinato, la violación o los grandes robos, hasta las cuestiones más livianas como los daños corporales en riñas o los insultos.

De los restantes no podemos dejar de señalar los que establecen las exenciones tributarias y otras ventajas económicas, que presentan importantes diferencias con lo reglamentado antiguamente en 1133. Si bien se sigue contemplando la exención total del montazgo para el ganado, las ventajas para los nuevos pobladores quedan ahora reducidas a que no paguen impuestos sólo durante el primer año; la misma medida se ofrece a los que adquirieran la categoría de vecinos a través de su primer matrimonio.

Como quiera que la frontera quedaba ya más lejana, las ventajas generales asociadas al servicio militar, como la exención total de cualquier tipo de impuestos, se reservan en el nuevo fuero sólo para el grupo más privilegiado de la población: los caballeros que mantuviesen caballo de guerra y armas de cierta calidad –medios efectivos que aseguran que el beneficiario podría acudir a incorporarse al ejército real allá donde fuese necesario una vez al año–. Medida que es complementada con la posibilidad de que a la muerte del caballero dichos medios fueran heredados por el mayor de los hijos vivos, lo que contribuyó en gran medida a la consolidación de esta casta de guerreros ciudadanos sobre el conjunto de los vecinos de la villa.

Dado que los clérigos de la villa fueron eximidos también totalmente del pago de cualquier contribución, para evitar que demasiados bienes raíces quedaran libres de pechar, se prohibió que cualquier vecino vendiera sus tierras o casas a hombres de orden. En los testamentos sólo se podía dejar a la Iglesia bienes muebles.

Completan aún el texto otorgado por Fernando III un pequeño número de artículos destinados a fomentar el desarrollo económico de la población. Por un lado, en algunos artículos se dispone una especial protección sobre los campos cultivados, con penas severas para quienes entraran en tierras de labor o en huertos con los ganados; mientras que en otros se reservan las dehesas existentes en la jurisdicción de la villa, sólo para el ganado de sus vecinos y aldeas. Además se buscó potenciar el mercado por dos vías: prohibiendo la venta de productos en casas particulares y regulando con cierto detenimiento algunas cuestiones referentes a las pesas y medidas.

#### TORREÓN DEL ALAMÍN, siglo XIII

La villa medieval de Guadalajara contó con un potente

cinturón defensivo que se renovó en los años de transición del siglo XIII al XIV.

Según los cronistas, el puente que salva el barranco fue mandado construir en 1296

por las hijas de Sancho IV de Castilla, por ello su nombre de *PUENTE DE LAS INFANTAS*





En otro orden de cosas, ya para terminar de ofrecer este rápido repaso sobre el papel que jugó Guadalajara dentro de la organización del nuevo reino, queda aún por hablar de la estructura eclesiástica del territorio.

La norma habitual era ir restaurando las antiguas diócesis romano-visigodas según iba avanzando hacia el sur la conquista cristiana. Así, una de las primeras medidas tras la conquista del reino fue la dotación de bienes a la Iglesia, de manera que año y medio después de la entrada en la ciudad, tanto el arzobispo como la catedral de Toledo ya gozaban de un amplio señorío formado por aldeas y pueblos distribuidos por todos los territorios del reino.

Pero, en lo que se refiere a las comarcas de Guadalajara y su entorno, este principio no se cumplió del todo por expreso deseo del primer arzobispo de Toledo, don Bernardo, quien consiguió del rey y del Papado -bula de Urbano II de 1099- que no se restaurase con sede en Alcalá el obispado de la antigua Complutum, a la que habría quedado adscrita la jurisdicción de Guadalajara, y se uniese a la de Toledo.

Así las cosas, quedó Guadalajara incorporada en lo eclesiástico a la jurisdicción del arzobispado de Toledo, dividido inicialmente sólo en arciprestazgos cuyas sedes y jurisdicciones eran las principales ciudades de la diócesis y sus territorios, entre ellas nuestra ciudad.

Con posterioridad, dada la gran extensión territorial de la diócesis toledana, se decidió a lo largo del siglo XII estructurarla en Arcedianatos. El arcedianato era el brazo ejecutor del obispo, juez inmediato de las causas eclesiásticas, y a veces sucesor del obispo tras su muerte. Además del de Toledo surgieron los de Talavera, Madrid, Guadalajara y Calatrava.

Tras Alfonso VIII, prácticamente todos los reyes castellanos, más algunos miembros de la familia real que residieron en la villa, así como numerosos miembros de la nobleza local entre los que cabe destacar al Cardenal Mendoza, confirmaron y ampliaron los privilegios del Cabildo de clérigos de Guadalajara. Siendo uno de los más significativos el concedido por Fernando III en 1228, y renovado por sus sucesores, por el que se autorizaba a los hijos de los curas a heredar los bienes de sus padres.



ALCÁZAR REAL, siglos XIII-XIV

El palacio-fortaleza de los reyes de Castilla fue el escenario elegido por Juan I para celebrar Cortes del reino en 1390 y 1408; y, en 1460, lugar de enfrentamiento de los distintos clanes rivales de Guadalajara que acabaron con el otorgamiento del *TÍTULO DE CIUDAD* por Enrique IV



## EL GRAN CRECIMIENTO DEL SIGLO XIII

Como hemos visto hasta aquí, dos fueron los factores fundamentales en el desarrollo inicial de Guadalajara: su situación estratégica y la importancia de su alfoz, en el que fueron asentándose más de medio centenar de aldeas, casi por mitad entre la Campiña y la Alcarria.

A partir de las primeras décadas del siglo XIII otro factor se sumó a ellos: la atención prioritaria que la Corona prestó a nuestra ciudad. Y no nos referimos sólo a los importantes privilegios concedidos por los sucesivos monarcas tanto al Concejo en su conjunto como a determinados sectores de la población. También hay que tener en cuenta que Guadalajara fue entregada en varias ocasiones en señorío a miembros de la familia real, y todos ellos trataron de impulsar también el desarrollo de su ciudad sobre las de su entorno. Por una vía u otra, Guadalajara se benefició de sucesivas medidas, entre las que caben destacar las siguientes.

### TORREÓN DE ALVAR FÁÑEZ, siglo XIII

Los ingenieros que renovaron la muralla a finales del siglo XIII alzaron nuevas y potentes torres que aumentaban su eficacia defensiva. Para ello, demolieron lienzos y bastiones obsoletos, como por el que hiciera su entrada el capitán castellano en el año 1085. La sustitución de uno por otro no impidió que se mantuviera su legendario nombre: Alvar Fañez de Minaya

## GUADALAJARA ENTRE EL REALENGO Y EL SEÑORÍO DE LA FAMILIA REAL

En 1252, el infante don Felipe, hijo de Fernando III –entonces señor de Guadalajara–, llegó a un acuerdo con su hermano el infante don Sancho, arzobispo de Toledo, para que los pleitos que tuvieran los vecinos de Guadalajara con los vasallos del arzobispado de Toledo se celebrasen en Guadalajara según su fuero.

Posiblemente para que Guadalajara tuviera las mismas posibilidades de desarrollo económico que las tierras del arzobispo cuyas cabeceras, Alcalá y Brihuega, contaban ya con ferias, Alfonso X al comenzar su reinado le concedió en 1253 el privilegio de celebrar una feria anual durante quince días desde la Pascua de Quincuagésima. En 1260 el rey amplió el privilegio de manera que se pudiera celebrar otra feria más, en este caso con una duración de dieciséis días, ocho días antes y ocho después de San Lucas, con lo que la villa pasaba a tener dos ferias, una en primavera y otra en el otoño. Esta medida suponía colocar a la ciudad en una situación envidiable desde el punto de vista económico.

Como quiera que el 25 de agosto de 1262, el rey al otorgar su nuevo Fuero Real a la ciudad, incluyó en el privilegio amplias exenciones tributarias a los Caballeros y perdonó el pago de la martiniega a las aldeas el año que el Concejo acudiera a la hueste real, las ventajas se extendieron prácticamente a todos los sectores de la población, por lo que el crecimiento en aquellas décadas fue espectacular. Tanto que los especialistas en aquella época sitúan a Guadalajara en

la primera categoría de los centros urbanos de toda la Corona castellana, inmediatamente detrás de Toledo, Burgos y Salamanca, y al mismo nivel de Oviedo, León, Zamora, Valladolid, Avila, Segovia, Soria, Ciudad Rodrigo, Coria, Plasencia, Cáceres y Cuenca. Por debajo, un pequeño grupo formado por Huete, Talavera, Madrid, Sepúlveda, Toro y Benavente.

Las restantes fuentes de la época confirman que Guadalajara siguió obteniendo una atención prioritaria tanto de los sucesivos monarcas, como de las dos mujeres de la familia real que recibieron el señorío de la ciudad durante algunos periodos de estas décadas de finales del siglo XIII y principios del XIV.

La presencia de estas infantas en Guadalajara fue fundamental así mismo para que el viejo caserío de la ciudad, en el que hasta esos momentos no se documentan grandes cambios en su fisonomía urbana, iniciara una profunda transformación con la instalación de varios conventos.

Doña Berenguela fundó, posiblemente en 1284, el convento de Santa Clara. Comunidad que, tras tener su primer asentamiento en una casa donada por dicha infanta en la cuesta de San Miguel, terminó instalándose definitivamente entre 1300 y 1307 por impulso de la infanta doña Isabel y su aya María Fernández Coronel, en unas casas donadas por ambas en plena judería, en la manzana que hoy ocupan la actual parroquia de Santiago y la sede central de Ibercaja.



La misma infanta impulsó también el traslado del convento de monjas bernardas desde su emplazamiento original al otro lado del Henares, tras un incendio en 1295, hasta su asentamiento definitivo al otro lado del barranco del Alamin. Asociado al desarrollo de este convento estuvo la construcción del llamado “puente de las infantas” que unía el nuevo recinto religioso con la villa, cuya construcción fue promovida por doña Isabel y su hermana doña Beatriz de quienes tomaría su nombre popular.

Otros dos conventos más promovió aquella infanta. En 1300 doña Isabel donó a los frailes de la Merced una casa y una huerta que poseía cerca del río e inmediata a la ermita de San Antolín, que sirvió de base para el desarrollo posterior del convento. Como quiera que doña Isabel se ausentó de la ciudad en 1310 al casarse con el Duque de Bretaña, asoció a la fundación del convento de mercedarios a una noble de la ciudad, doña Elvira Martínez, esposa de Fernán Rodríguez Pecha, camarero mayor del rey Alfonso XI. También en las afueras del núcleo urbano se instaló el convento de San Francisco, éste a partir de 1330.

#### SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA

En el año 1900, después de una larga intervención, se abrió al culto el santuario dedicado a la Patrona de la Ciudad. El proyecto arquitectónico propuesto no trataba de construir un nuevo templo, más al contrario, adaptar los muros de una antiquísima iglesia: los de la parroquia de *SANTO TOMÉ*.

De aquella primitiva obra resta en pie su ábside, alzado a finales del siglo XIV

## LA CIUDAD DEFIENDE EL ALFOZ FRENTE A LA NOBLEZA Y REIVINDICA SU STATUS DE REALENGO

Práctica frecuente de los monarcas a lo largo de toda la plena Edad Media fue disponer de bienes de realengo para pagar servicios a los miembros de la nobleza o al alto clero. En bastantes ocasiones lo entregado eran aldeas enteras con sus correspondientes términos, que eran separadas de la jurisdicción de ciudades y villas. E, incluso, algunas veces los monarcas llegaron a donar en señorío a villas importantes con todo su alfoz.

Ante esta tendencia, Guadalajara y otras ciudades del reino, que había sufrido esta práctica perdiendo algunas de sus aldeas a favor de diversos magnates, reaccionaron pidiendo al rey que parase en esa política de apartar aldeas de sus jurisdicciones

Las presiones ciudadanas dieron algunos frutos en las décadas siguientes. En el caso de Guadalajara tenemos dos informaciones muy ilustrativas en este sentido. En 1242 Fernando III otorga carta al Concejo por la que se devuelven a la villa sus aldeas. Algunos años más tarde, en noviembre de 1250, el monarca convocó a Cortes a los procuradores de varias localidades, especialmente a los de Uceda, Cuenca, Segovia, Guadalajara, Calatañazor y Alcaraz. En ellas los concejos pidieron al rey el respeto de sus fueros y privilegios, tras lo que el rey realizó una declaración importante: reconoció que “cuando era más

niño” había apartado aldeas de las villas en algunos lugares del reino, por lo que tras consultar con sus consejeros y los representantes de las ciudades, dispuso dejar la situación como estaba cuando murió su padre Alfonso VIII.

Desde esos momentos, aunque no se conocen nuevos desmembramientos de su término en los años siguientes, Guadalajara debió mostrar cierta preocupación inicial ante el hecho de que el nuevo rey, Alfonso X, la entregara en señorío a su hija la infanta doña Berenguela. Ante la reacción del Concejo, el monarca se comprometió en 1277 que no daría la villa ni su tierra a ningún señor particular.



## MUDÉJARES Y JUDÍOS EN LA GUADALAJARA CRISTIANA

*También es muy poco lo que podemos saber sobre su composición social. Por testimonios posteriores conservados sobre la aljama mudéjar de Guadalajara, no existen fuentes documentales que nos permitan saber con certeza el porcentaje de población musulmana que decidió quedarse en Guadalajara y su territorio tras la conquista cristiana en 1085.*

*Lo más probable es que ocurriera como en Toledo capital, donde los especialistas están de acuerdo en que a la entrada de los cristianos, una parte importante de sus habitantes abandonaron la ciudad y se retiraron a los territorios gobernados por sus hermanos de religión; a pesar de que en los acuerdos de capitulación se pactó que los musulmanes podrían quedarse a salvo y libres, conservando sus casas y haciendas.*

*Por testimonios posteriores conservados sobre la aljama mudéjar de Guadalajara, una de las más numerosas del reino en el siglo XIII, se sabe que la ocupación de la mayoría de sus miembros estaba relacionada con la agricultura y con diversas labores artesanas como la albañilería, la carpintería y la alfarería. Incluso algún documento se hace eco de sus actividades comerciales, como el privilegio de Sancho IV fechado en 1293 en el que el monarca dispuso que los judíos y "moros" de Guadalajara no pudiesen cobrar más del tres por ciento de interés en los préstamos que realizasen.*

*Los historiadores locales primitivos sitúan la ubicación de la aljama musulmana en el denominado "Almajil", situado en la actual calle Ingeniero Mariño, indicando que la mezquita estuvo cerca de donde se edificó más tarde el Convento de Carmelitas de San José. Más recientemente, el doctor Layna Serrano en su monumental Historia de Guadalajara extendió el asentamiento a otras zonas contiguas: el arrabal de la Alcarrería Vieja o de San Julián, la Alcarrería Nueva o de La Merced y la Calderería, también próximas al Alcázar Real.*

*Parece ser que la población mudéjar de Guadalajara tuvo la misma evolución durante la baja Edad Media que la del conjunto del reino de Castilla, de manera que desde la segunda mitad del siglo XIV entró en una progresiva decadencia, disminuyendo considerablemente su número. No obstante, a finales del siglo XV la aljama de Guadalajara aún conservaba su importancia en el conjunto de las morerías del reino.*

*La tradición local señala que los judíos habitaban extramuros de la ciudad con anterioridad a la conquista cristiana de Guadalajara. Concretamente al otro lado del barranco de San Antonio, sobre el actual cementerio, en el paraje denominado "castil de judíos". De ser cierta esta creencia, esta judería primiti-*

*va fue abandonada pronto tras la entrada de los cristianos en la ciudad, pues los testimonios conservados del siglo XIII documentan a numerosas familias viviendo en el entorno donde se construiría a finales de esa centuria el convento de Santa Clara. Es decir, en el barrio delimitado por las actuales calles Miguel Fluiters, Teniente Figueroa, Benito Hernando e Ingeniero Mariño, de manera que la judería estuvo cerca de la aljama musulmana. En esa zona, una de sus travesías aún conserva el nombre de calle de la Sinagoga.*

*De la obra de los profesores Cantera Burgos y Carrete Parrondo sobre las Juderías medievales de la provincia de Guadalajara, así como de los padrones fiscales de la baja Edad Media en los que se recogen los encabezamientos de las aljamas judías de todo el reino, se desprende que la de Guadalajara fue una de las más importantes de Castilla, llegando a contar con cuatro sinagogas: la Mayor, la de los Matutes, la del Midras y la de los Toledanos.*

*En la documentación se recogen abundantes datos, más o menos indirectos, sobre las ocupaciones y propiedades de diversos miembros de la población judía que habitaba en la ciudad y que los presenta dedicados al comercio, a la medicina y a diferentes profesiones artesanales; entre sus posesiones además de documentarse inmuebles urbanos de valor considerable, también se recogen abundantes fincas agrícolas.*

*Pero, no sólo destacó la comunidad hebrea de la Guadalajara medieval por el número de sus vecinos, que siempre fue elevado hasta la expulsión decretada por los Reyes Católicos en 1492; o por la importante posición alcanzada en el conjunto del reino por varias de sus familias como la de los Benvenistes, los Matut o los Çamanon. También hay que mencionar la gran notoriedad conseguida por algunos de sus miembros en diversas facetas de la cultura.*

*En este sentido, se ha de destacar en primer lugar al filósofo Moseh ben Sem Tob. Aunque no hay acuerdo entre los especialistas sobre su lugar de nacimiento (León o Guadalajara, en 1240), de lo que no hay duda es que fue vecino de Guadalajara durante largos años. De la importancia de la vida intelectual del núcleo judío de Guadalajara da prueba el hecho de que dicho personaje adquiriera, a lo largo de las décadas que vivió en la ciudad, una profunda formación mística que le permitió escribir la obra cumbre de la cabalística judía, el "Libro del Esplendor".*

*Otros cabalistas guadalajareños de cierta relevancia fueron Isaac ben Mosé ibn Sahula, quién en 1281 escribió la obra*

titulada "Parábola del anciano", conjunto de sermones morales y místicos; y Yuçaf Çamanon, quien además de escritor, fue médico personal de la infanta doña Isabel, señora de la ciudad. Médico famoso fue también Çag Aboaçar que estuvo al servicio de Diego Hurtado de Mendoza, primer duque del Infantado.

Entre todos ellos no podemos dejar de realzar también a Moisés Arragel, autor de la famosísima Biblia de Alba, así llamada debido a que dicha familia nobiliaria es la actual poseedora del manuscrito de la traducción al castellano del texto sagrado que nuestro personaje realizó entre 1422 y 1433 por encargo del maestro de la Orden de Calatrava Luis de Guzmán. Como se sabe, la preciosísima obra cuenta con 513 páginas profusamente ilustrada con 334 miniaturas que reflejan diferentes pasajes del Antiguo Testamento realizadas por frailes franciscanos de Toledo.

Posiblemente debido al prestigio alcanzado por sus miembros más destacados y a la influencia que pudieron ejercer sobre los reyes y los miembros de la familia Mendoza que controlaba la vida política de la ciudad, la aljama judía de Guadalajara no tuvo que hacer frente a dificultades extremas en los momentos más complicados que siguieron a los sucesivos estallidos del sentimiento antisemita que se produjeron con cierta frecuencia en Castilla a lo largo de la baja Edad Media. Pero, aunque no se conocen ningún asalto ni persecución general, el Concejo de la ciudad hubo de cumplir las órdenes generales sobre la obligación de que la población judía llevara marcas visibles de su condición en su indumentaria y la prohibición de que vivieran fuera de las juderías. Dichas disposiciones se fueron haciendo más frecuentes según avanzaban las últimas décadas medievales.

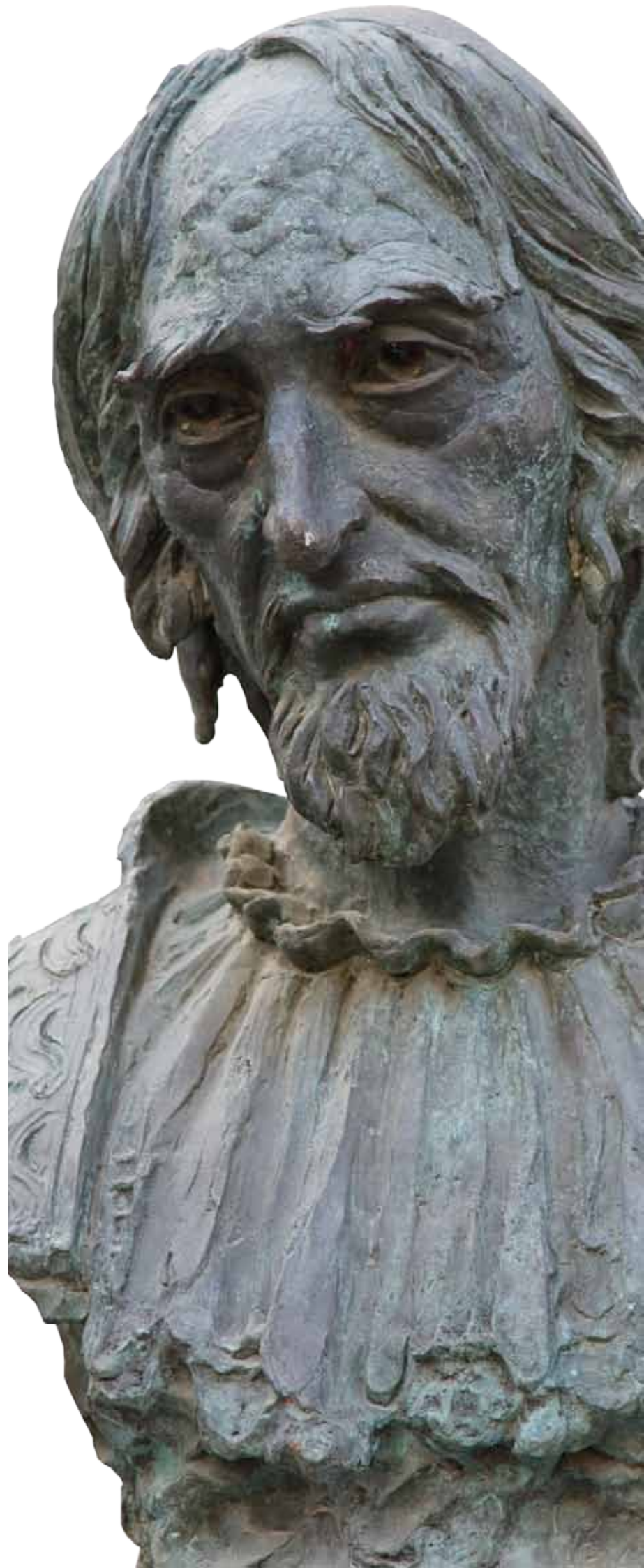
Por último, indicar que el hecho de que sean frecuentes los casos de judaizantes documentados en los expedientes inquisitoriales referidos a vecinos de Guadalajara durante las primeras décadas del siglo XVI parece indicar que el número de judíos que optó por convertirse y permanecer en Guadalajara y su tierra después del Decreto de expulsión de los Reyes Católicos en 1492 hubo de ser bastante significativo.

#### MOSÉ BEN SEM TOB

La aljama judía de Guadalajara fue una de las más importantes del reino de Castilla, no sólo por el número de sus integrantes o por las elevadas cantidades económicas con que contribuían a la corona, sino también por la calidad intelectual de algunos de sus miembros.

Quizás el más notorio fuera este cabalista, autor del Libro del Esplendor, obra escrita en Guadalajara a finales del siglo XIII.

Bronce del escultor Sanguino en el Paseo Fernández Iparaguire



## LA BAJA EDAD MEDIA: LOS MENDOZA SE HACEN CON EL CONTROL DE LA CIUDAD

En esta Guadalajara de la primera mitad del siglo XIV, en la que se habían entroncado los Pecha y los Orozco, se documenta también la llegada de los Mendoza. Gonzalo Yañez de Mendoza, miembro de la pequeña nobleza alavesa, que ocupaba un puesto secundario al servicio del rey como montero, se casó con Juana de Orozco, hermana de Iñigo López de Orozco.

Su hijo, Pedro González de Mendoza, a través de diversos sucesos vitales, buena parte de ellos fruto del puro azar –bien de carácter familiar, bien de naturaleza bélica–, terminaría convertido en el jefe de un clan familiar en el que confluían las posesiones más importantes de los poderosos Pecha y Orozco.

Casado en primeras nupcias con María Fernández Pecha se haría con el control de casi todo el patrimonio de la familia de su mujer. Como quiera que el Tesorero mayor y el obispo de Jaén –sus cuñados– se apartaron voluntariamente del primer círculo cortesano para fundar el primer convento de la orden religiosa de los Jerónimos en España en torno a un eremitorio de Lupiana, Pedro González de Mendoza tuvo muy fácil acaparar toda la influencia de la familia y, en una práctica frecuente de la sociedad feudal, pactar condiciones muy ventajosas en el reparto de las herencias familiares con las hermanas de su mujer.

Muerta María Fernández Pecha sin haber dejado descendencia que pudiera reclamar en el futuro derechos exclusivos sobre los bienes procedentes de los Pecha, contrajo Pedro González nuevo matrimonio con su prima Teresa López de Orozco, incorporándose así como miembro activo al partido de Pedro I en el que militaba su influyente tío y suegro a la vez, que era consejero y hombre de confianza del monarca. Pero la situación dio un cambio radical a partir de 1366 cuando el clan alcarreño se pasó al bando del hermanastro del rey, Enrique de Trastámara. Hechos prisioneros ambos al año siguiente en la batalla de Nájera, el rey no perdonó la traición de su antiguo consejero y le dio muerte, mientras que Pedro González de Mendoza gracias a la intervención del Príncipe de Gales quedó libre tras el pago del correspondiente rescate.

Como quiera que en los meses siguientes Pedro González continuó como miembro muy activo del bando trastamarista, al finalizar la guerra el nuevo rey Enrique II, además de confirmarle sus señoríos de Hita y Buitrago, recompensó bien sus servicios nombrándole ayo mayor del nuevo heredero al trono: el infante Juan.

Muertas por entonces también su suegra María de Meneses y su segunda esposa Teresa López de Orozco, y dado que dos de sus cuñadas y primas se habían establecido por sus respectivos matrimonios fuera de Guadalajara, en el consiguiente reparto de bienes familiares Pedro González de Mendoza terminó por hacerse con la mayor parte de los bienes alcarreños de los Orozco.

Además su situación en la Corte se afianzó aún más cuando su tercera esposa, Aldonza de Ayala, hija del merino mayor Fernán Pérez de Ayala y hermana del futuro Canciller Pedro López de Ayala, fue nombrada camarera de la reina Juana, mujer de Enrique II.

Con todo ello, el primer Mendoza nacido en Guadalajara entró a formar parte del círculo nobiliario más alto del reino, incrementándose su protagonismo en la Corte al acceder al trono el nuevo rey, Juan I, formando parte de su Consejo hasta su muerte legendaria en la batalla de Aljubarrota en 1385.



VISTA DE GUADALAJARA, 1565

Detalle del dibujo panorámico realizado por Anton Van den Wyngaerde en el que se observan los muros y torres del Alcázar Real, murallas, iglesias, conventos y palacios de origen medieval



## LOS PECHEROS SE INCORPORAN A LA VIDA PÚBLICA DE LA VILLA: EL COMÚN HACE OÍR SU VOZ Y ENTRA EN EL CONCEJO

El importantísimo papel que las distintas ramas de la familia Mendoza desempeñaron a lo largo de los siglos XV y XVI en la historia general del reino desde su consolidación como uno de los linajes más poderosos de la nueva nobleza y su estrecha vinculación con Guadalajara en la que instalaron sus Casas principales, ha condicionado tradicionalmente el análisis de la propia historia de la ciudad en aquellas centurias.

Los cronistas locales de los siglos XVI y XVII cuando dicen historiar el pasado medieval y renacentista de la ciudad se limitan a proporcionar mayoritariamente información de los hechos más sobresalientes de la biografía de los sucesivos personajes del linaje. En sus páginas los escasos datos concretos referidos específicamente a la ciudad son aportados como singulares ejemplos de la protección y los beneficios aportados a Guadalajara por aquellos personajes.

Esta visión del pasado de la ciudad, a medio camino entre el personalismo y el determinismo histórico, ha llegado prácticamente hasta nuestros días, afianzada por la magna obra de don Francisco Layna Serrano titulada muy significativamente "Guadalajara y sus Mendoza". El erudito cronista provincial, que consiguió realizar con extraordinaria capacidad un magnífico estudio genealógico e histórico del conjunto del linaje mendocino guadalajareño, explicó todos y cada uno de los hitos de la evolución de la ciudad a lo largo del siglo XV y XVI como fruto del favor y el cariño que los Mendoza sintieron por Guadalajara.

Y sólo muy recientemente, a partir de la década de los ochenta del siglo XX algunos autores han abordado el pasado de la ciudad en sí mismo, como un objeto de estudio específico, en el que además de tener en cuenta el importantísimo papel jugado por los Mendoza, se han empezado a analizar también el conjunto de factores que determinaron la evolución de la Guadalajara del siglo XV en toda su complejidad.

En este sentido, como elemento totalmente novedoso podemos señalar que la documentación conservada en el Archivo Municipal pone de manifiesto como a lo largo de las últimas décadas del siglo XIV y las primeras del XV los pecheros

A lo largo de las últimas décadas del siglo XIV y las primeras del XV los pecheros, los no privilegiados, fueron capaces de forzar su participación en el gobierno local aprovechando los sucesivos ajustes que se produjeron en la vida pública de la villa; como consecuencia de la alteración de la correlación

de fuerzas entre los distintos grupos sociales urbanos que trajo consigo el asentamiento y afianzamiento de los Mendoza en la comarca.

El hijo del héroe de Aljubarrota, Diego Hurtado de Mendoza, consiguió dar otro paso adelante en el encumbramiento de los Mendoza como uno de los principales linajes nobiliarios del reino. Además de aumentar las compactas posesiones del mayorazgo fundado por su padre en tierras alcarreñas con los señoríos de Cogolludo, Loranca y Tendilla, y conseguir un incremento sustancial de las rentas concedidas en la ciudad y su tierra, fue nombrado Almirante de Castilla. En su época sitúa la tradición el momento en que el Concejo de Guadalajara perdió totalmente su autonomía, al pasar a ser designados por él directamente los distintos cargos concejiles, según los viejos cronistas a petición de los propios vecinos.

### ESCUDOS DE ARMAS

Medallones con la efigie del caballero armado y abanderado en campo de estrellas, enseña medieval de Guadalajara.

Estos relieves, hoy adorno de la escalera noble del Ayuntamiento, se exhibían en la fachada principal de las Casas del Concejo construidas a finales del siglo XVI



Pero su temprana muerte en 1404 dejando a un niño de corta edad como heredero del mayorazgo produjo ciertos problemas en el liderazgo de la familia, agravados por las disputas por la herencia entre los descendientes de sus dos matrimonios. Parece que estas circunstancias fueron aprovechadas por los caballeros y escuderos de Guadalajara para controlar en su provecho exclusivo el gobierno de la villa, provocando el descontento de los pecheros que se plasmó en un interesantísimo documento, cuyo análisis ofrece nuevas claves de la vida política de la ciudad en esos momentos.

El 28 de octubre de 1406 el Común, los hombres buenos pecheros, los “cuatros” y los sexmeros de Guadalajara y su tierra, reunidos en la parroquia de San Gil, aprobaron un “Cuaderno de condiciones” sobre diversas cuestiones referidas al gobierno de la villa, exigiendo su cumplimiento a los caballeros y escuderos.

Lo primero que pidieron fue el reparto entre ambos estados del nombramiento de los ocho regidores que formaban el Concejo: seis serían designados por los nobles y dos por los pecheros. Como quiera que además se recogía en el acuerdo que los restantes oficiales del Ayuntamiento como los alcaldes, los jurados, los andadores y los alcaldes de cañadas para ocupar sus cargos debían realizar el juramento anual ante los regidores y los “Cuatros” (representantes del Común que defendían el interés de los pecheros), el control de todo el gobierno municipal quedaba prácticamente repartido a partes iguales entre ambas partes. El mismo procedimiento fue establecido para la fiscalización de la hacienda del municipio: los regidores y los “cuatros” controlarían conjuntamente las cuentas de los mayordomos del Concejo.

Otra cuestión del contenido del Cuaderno de condiciones del Común puede ayudar a valorar más correctamente el papel desempeñado por los Mendoza en la vida política de Guadalajara

Muy ilustrativo es el hecho de que fuesen precisamente los pecheros los que exigieran a los caballeros y escuderos, es decir al estado noble, que guardasen y cumpliesen la sentencia que el Almirante don Diego Hurtado de Mendoza había dado para solucionar los problemas surgidos entre los oficiales, escuderos y caballeros de alarde de una parte, y el Común de la otra.

Sin duda, los pecheros se referían al asunto que volvieron a demandar unos años más tarde cuando en 1427 se confirmó y amplió entre las partes el acuerdo sobre el funcionamiento del Concejo. En esta ocasión, además de aclarar todas las dudas surgidas sobre el funcionamiento de la administración municipal –reparto preciso de competencias entre los regidores, los alcaldes y los jurados; que el Concejo se reuniera tres veces por semana; y que sus cuentas se asentaran en el libro correspon-

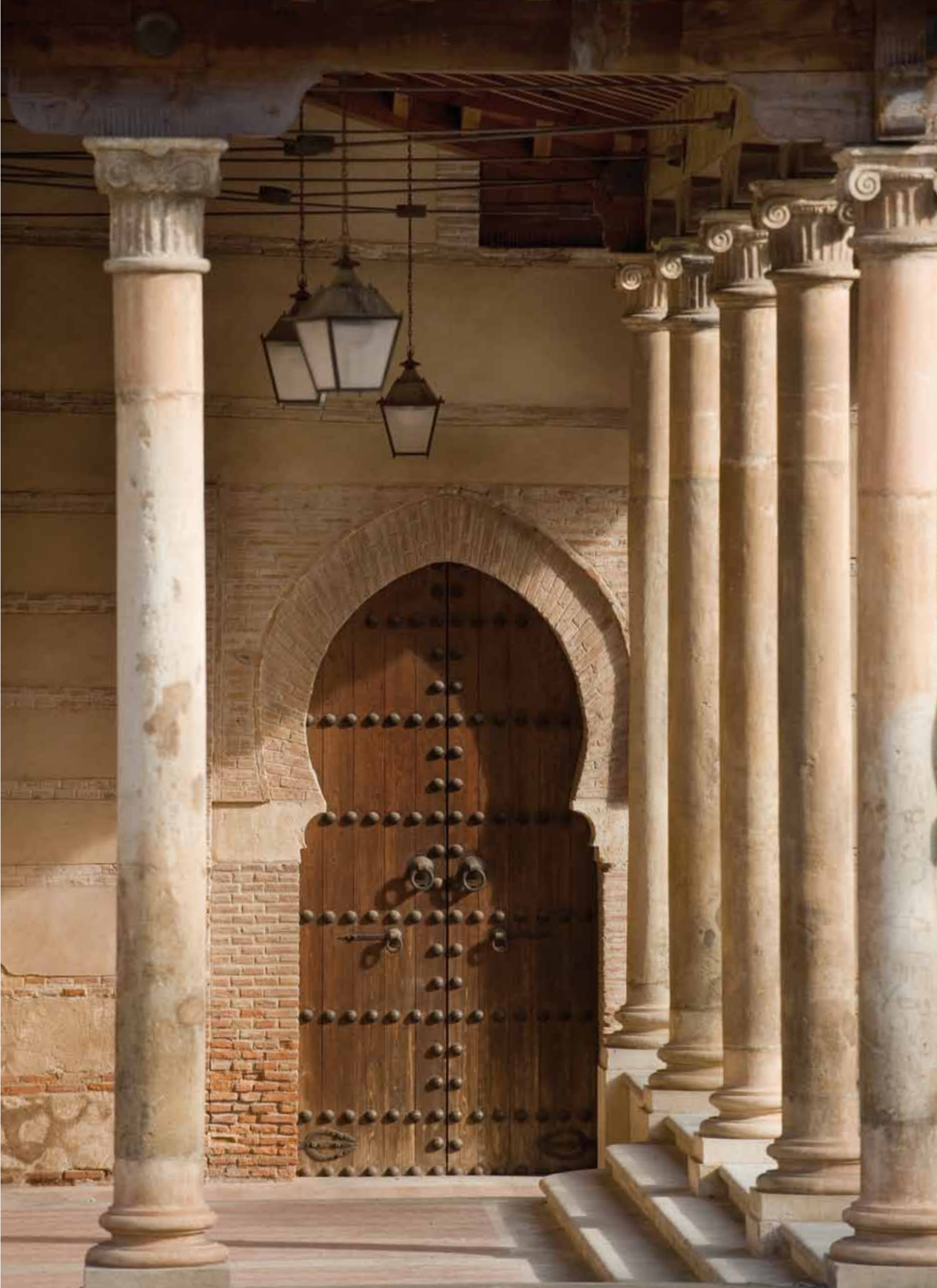
diente– los pecheros pidieron expresamente que se controlase bien quién era y quién no, en verdad, “caballero de alarde”.

Como se recordará, en Guadalajara existían antiguos privilegios que eximían del pago de tributos a aquellos que tuviesen caballo de guerra y armas. Eran los llamados caballeros de alarde, llamados así porque debían confirmar su condición de tal acudiendo a las exhibiciones anuales con esos medios bélicos. Los pecheros se quejaban que algunos de aquellos trataban de no pechar sin acudir a los alardes, o acudiendo montados en mulas o en caballos prestados, o sin armas o montados en rocines que no eran de guerra, por lo que pedían que no fuesen aceptados como tales caballeros de alardes y que no gozasen de sus privilegios y que no pudiesen ocupar los oficios públicos a ellos reservados

La medida, al parecer respaldada por los Mendoza, al mismo tiempo que favorecía a las capas no privilegiadas de la población, en tanto en cuanto aumentaba el número entre quienes se repartían los impuestos a pagar, cortaba casi todas las posibilidades de promoción a la pequeña nobleza, cerrando su acceso a la oligarquía urbana.

ATRIO DE SANTA MARÍA, siglo XVI

La concatedral de Santa María fue desde los siglos medievales la primera parroquia de la ciudad y, como tal, recibió donaciones y rentas que hemosearon su traza mudéjar



## GUADALAJARA EN EL TABLERO DE LAS LUCHAS NOBILIARIAS DEL SIGLO XV: EL MARQUÉS DE SANTILLANA SE ENROCA EN CIUDAD.

Era ya la época de Íñigo López de Mendoza, heredero del Almirante y futuro marqués de Santillana, quien, una vez superadas las dificultades familiares iniciales y recuperada la posición destacada que su familia tenía entre la élite de la Corte, se incorporó activamente a las luchas políticas que los distintos clanes nobiliarios protagonizaron a lo largo de todo el reinado de Juan II.

En aquel contexto de guerra civil latente, caracterizado por lo cambiante de las alianzas entre los diferentes grupos nobiliarios respecto a la figura del valido real, el condestable don Álvaro de Luna por una parte, y los parientes del rey -los llamados Infantes de Aragón- del lado contrario, el Mendoza siempre tuvo la ventaja de contar con una solidísima base en sus señoríos alcarreños, lo que le permitió mantener una actitud política ambigua con cambios de bando en función de sus intereses.

Así, tras militar inicialmente en el bando de los infantes de Aragón, cuando se declaró la lucha abierta, volvió a la obediencia del rey en 1429 del que consiguió tras el enfrentamiento bélico en Araviana una importante merced: el 18 de agosto de 1430 Juan II le asignó 300 vasallos en la tierra de Guadalajara y el señorío sobre una larga lista de lugares entre los que estaban Fuentelviejo, Pioz, Meco, Retuerta, Miralcampo, Aranzueque, El Pozo, Yunquera y Balconete entre otras aldeas de la ciudad. Aliado después con el conde de Haro, enemigo de don Alvaro de Luna, logró escapar y refugiarse en su villa de Hita cuando el favorito del rey consiguió en 1432 encarcelar a gran parte de sus enemigos.

Pero la actitud de Íñigo López de Mendoza siguió siendo cambiante, pues aunque en 1436 las fuentes nos lo presentan como muy cercano a don Álvaro, en 1441 la Crónica recoge con mucho detalle la maniobra del Condestable para dividir a sus enemigos, entre los que nuevamente estaba el Mendoza, en la que Guadalajara jugó un papel fundamental. El privado del rey convenció al monarca para que donara la villa al príncipe heredero don Enrique, entonces también en el bando de los infantes de Aragón. Como era de esperar, don Íñigo no sólo utilizó la influencia que tenía en Guadalajara para no entregar la plaza, sino que contestó apoderándose del castillo de Alcalá la Vieja, que era del arzobispo de Toledo, hermano de don Álvaro. La Crónica del reinado continúa refiriendo como tras la reconquista de dicha fortaleza por los partidarios del Condestable, don Íñigo López de Mendoza sufrió graves heridas en la batalla del río Torote, refugiándose con sus tropas en Guadalajara, prueba palpable del control absoluto que tenía

sobre nuestra población.

Finalmente, el prócer alcarreño tras dejarse querer por los dos bandos estuvo en el bando vencedor en la definitiva batalla de Olmedo. El pago esta vez fue elevado: los títulos de Conde del Real de Manzanares y de Marqués de Santillana. Este último suponía además del acceso a la grandeza, la definitiva confirmación de la posesión de aquellos valles cantábricos por los que los Mendoza llevaban luchando y litigando varias décadas.

### IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO APÓSTOL

Ábside mudéjar del antiguo templo conventual de Santa Clara. Este monasterio de monjas franciscanas fue erigido en las primeras décadas del siglo XIV bajo el patrocinio de los reyes Sancho IV y María de Molina, y con la colaboración directa de su primogénita, la infanta Isabel de Castilla



## JAQUE DEL NUEVO REY A LOS MENDOZA: ENRIQUE IV CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD A GUADALAJARA.

En el ámbito político gran parte del reinado de Enrique IV fue una mera continuación de los conflictos entre bandos nobiliarios enfrentados, en los que unos y otros cambiaban de alianzas a conveniencia y la monarquía muchas veces era poco más que un sujeto pasivo. Lo único que cambió con respecto al periodo anterior fueron los protagonistas, dado que una nueva generación se fue incorporando a la vida pública del reino. Entre los nuevos protagonistas pronto empezaron a destacar, junto a los principales líderes nobiliarios del momento como Juan Pacheco y Beltrán de la Cueva, varios hijos del viejo marqués de Santillana.

Muerto el Marqués en 1458, los vaivenes políticos volvieron a poner a Guadalajara en el centro de la intriga. Dentro de los movimientos de uno y otro bando en la Corte, en la que residían permanentemente dos de los nuevos Mendoza (Pedro González de Mendoza, entonces ya obispo de Calahorra, y Lorenzo Suárez de Figueroa), y sin que se pueda precisar con exactitud la causa concreta que motivó la decisión del rey, Enrique IV decidió que había llegado el momento de apoderarse de la población en la que el clan alcarreño tenía sus Casas principales.

El suceso lo conocemos con exactitud por el amplio eco que tuvo en las Crónicas del reinado. En otoño de 1459 el rey mandó por sorpresa tropas al frente de uno de sus servidores el comendador Juan Fernández Galindo con una carta para el alcaide del alcázar de Guadalajara en la que le ordenaba que entregase la población.

Tras ser admitidas las tropas reales en el alcázar, el cronista Alonso de Palencia da cuenta cómo los partidarios del rey echaron mano de algunos caballeros vecinos de Guadalajara “escogidos de dos a dos, como por la casualidad, de diferentes familias de la citada población” para que les ayudasen a expulsar al segundo marqués de Santillana, Diego Hurtado de Mendoza, de la población. Tras esta maniobra el rey se acercó con más tropas sin que lo supiera el Marqués, quien al descubrir la conjura no se atrevió a esperar y huyó de Guadalajara, refugiándose en la cercana fortaleza de Hita “reputada por muy segura”, según el cronista.

Después de apoderarse de la población, el monarca puso en marcha toda una serie de medidas destinadas tanto a controlar militar y políticamente la villa y su alcázar como a afianzar el papel de Guadalajara y potenciar su futuro en una comarca controlada por los Mendoza.



JAUQUE DEL NUEVO REY A LOS MENDOZA: ENRIQUE IV CONCEDE EL TÍTULO DE CIUDAD A GUADALAJARA.



#### BATALLA DE ARRIGORRIAGA

Detalle de una de las pinturas al fresco que pintó Rómulo Cincinato a finales del siglo XVI para decorar el *Salón de Batallas* o de *Don Zuria* del palacio del Infantado. Los expertos han querido identificar a estos guerreros con las huestes de don Zuria, caballero vizcaíno origen de la casa Mendoza



Para lo primero Enrique IV se desplazó en persona a la propia villa a los pocos meses y durante una larga estancia en ella tomó varias disposiciones muy significativas.

El 13 de marzo de 1460 ordenó a Fernando de Gaona, que seguía siendo alcaide de la fortaleza por el marqués de Santillana al que como sabemos había traicionado, que entregara el alcázar real a Rodrigo de Medina, vasallo del rey. El 24 del mismo mes ordenó, a petición de los miembros del Concejo de Guadalajara a los que la presencia real les infundió valor para denunciar abusos antiguos, que se realizara información sobre la ocupación de tierras dentro de la villa y su tierra que venían haciendo desde hacía tiempo algunos caballeros y "personas poderosas". Al día siguiente, nombró regidor por el estado de los pecheros a uno de sus servidores, el boticario Fernando López de Aguilar.

Con posterioridad, el 10 de septiembre, estando en Segovia el rey culminó el control político del Concejo al nombrar a su vasallo y maestra sala Fernando de Rojas como asistente en Guadalajara, con facultades propias de un corregidor, representante del rey en todos los cabildos y ayuntamientos.

En los años siguientes la vigilancia del monarca sobre Guadalajara continuó de forma directa a través de sus colaboradores locales. El 31 de marzo de 1461 Enrique IV ordenó a Pedro y Juan de Lasarte y a Fernando y Rodrigo de Gaona, cuatro de los caballeros vecinos de la población que habían participado en la expulsión del marqués de Santillana y los suyos, que comparecieran ante él en la Corte ya que quería ser informado por ellos de algunas cosas que cumplían a su servicio.

Junto al control político, el rey trató de promover el desarrollo de su "nueva" villa con dos disposiciones de un significado extraordinario.

El 24 de marzo de 1460, estando en la población como ya se indicó, Enrique IV dictó una provisión real por la que, atendiendo a la despoblación que la comarca había sufrido por las pasadas guerras, en especial cuando los navarros habían ocupado el vecino castillo de Torija, eximió del pago de los tributos reales y concejiles durante 12 años a todos aquellos que se trasladasen a vivir a Guadalajara, siempre que no fuesen vecinos de Segovia y Madrid o sus tierras.

Al día siguiente, el 25 de marzo de 1460, la posición de Guadalajara con respecto a todo su entorno fue afianzada aún más al concederle el rey el título de ciudad con todas las honras, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, dignidades, prerrogativas, exenciones, inmunidades y privilegios que dicha distinción conllevaba.

Estas medidas suponían convertir a la nueva ciudad en un verdadero polo de atracción para todos los habitantes de la amplia región alcarreña entonces controlada mayoritariamente por los Mendoza a través de sus señoríos circundantes."

#### SANTA MARÍA, siglo XIV

Este templo, enmascarado por las obras ejecutadas en los siglos de la modernidad, cuenta al exterior con elementos ornamentales de inspiración andalusí: la alta torre-campanario y los arcos de herradura que definen sus puertas de acceso



## LOS HIJOS DEL MARQUÉS DOMINAN DEFINITIVAMENTE GUADALAJARA

Como se sabe, los Mendoza constituían por sí mismos un poderoso y sólido bloque nobiliario formado por la suma de las Casas de los diez hijos del primer marqués de Santillana reforzados con sus respectivas alianzas matrimoniales, que con el paso del tiempo terminarían ostentando varios de los títulos más significativos de la nobleza castellana: Diego Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Santillana y primer duque del Infantado; Íñigo López de Mendoza, primer conde de Tendilla; Lorenzo Suárez de Figueroa, primer conde de Coruña y vizconde de Torija; Pedro Laso de la Vega, señor de Valfermoso y Fresno de Torote; Pedro González de Mendoza, obispo de Calahorra, de Sigüenza, arzobispo de Sevilla y Toledo, Cardenal de Santa Cruz y canciller mayor de Castilla; Juan Hurtado de Mendoza, señor de Colmenar de la Sierra, El Vado, Cardoso y Balconete; Pedro Hurtado de Mendoza, señor de Tamajón; Mencía de Mendoza, casada con Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro y condestable de Castilla; Leonor de la Vega, casada con Gastón de la Cerda, hijo del conde de Medinaceli; y María de Mendoza, casada con Pedro Afán de Ribera, Adelantado Mayor de Andalucía.

Además el liderazgo militar de esta nueva generación del linaje, ejercido por el primogénito Diego Hurtado de Mendoza, titular del mayorazgo, fue hábilmente complementado por la capacidad política del quinto de los hermanos, Pedro González de Mendoza, quién al compás de una brillante carrera eclesiástica alcanzaría el puesto más importante de la Corte tras los reyes. Por ello no es de extrañar que a los pocos meses de su expulsión de Guadalajara, ya hubiera nobles que aconsejaran al rey un pacto con los Mendoza. El acuerdo fructificó a los dos años. En 1462 el rey les autorizó a regresar a la ciudad.

Pero esto era poco. De manera que, entre las diversas medidas favorables a la familia que en los meses siguientes fueron consiguiendo los Mendoza, el 15 de julio de 1464, Enrique IV concedió al segundo marqués de Santillana el privilegio de ser él quien nombrara las alcaldías, alguacilazgos y escribanías de padrones de la ciudad de Guadalajara.

Desde esa fecha numerosos testimonios demuestran que los hijos del primer marqués de Santillana terminaron por ejercer un control absoluto sobre toda la vida pública de la ciudad.

El Concejo de la Guadalajara en esos momentos era tan consciente del poder de la familia Mendoza sobre la ciudad, que los propios regidores acudieron en 1466 y 1468 al segundo Marqués para solicitarle que fuera él el garante de las normas



RETRATO DE DON PEDRO GONZÁLEZ DE MENDOZA, siglo XVI

El Gran Cardenal, nació en Guadalajara en 1428 para convertirse en una figura clave de la España de los Reyes Católicos y, por consiguiente, en la configuración del estado moderno. Este óleo sobre tabla, atribuido al Maestro de los Luna, es una de las principales joyas del arte hispano-flamenco; formaba parte de un retablo descompuesto y, en gran parte, perdido. Está bajo custodia del Ayuntamiento desde 1936

que regulaban el funcionamiento político de la ciudad. En el primer caso le pidieron que hiciera cumplir la costumbre que prohibía a los caballeros ocupar un cargo de alcaldía, alguacilazgo y otros oficios hasta que no pasaran cuatro años desde la última vez que lo hubiesen desempeñado; así como que nadie pudiera tener ninguno de aquellos oficios si no hubiese hecho el alarde el día de San Miguel según la costumbre antigua de la ciudad, lo que nos obliga a recordar también el papel de los Mendoza en el proceso de oligarquización de la vida pública de la ciudad en épocas pasadas.

Pero, más ilustrativo es, si cabe, el segundo ejemplo. En 1468, a petición del Concejo, Diego Hurtado de Mendoza, sus hermanos y sus hijos se comprometieron a impedir que se acrecentaran los oficios de regidores y jurados de la ciudad.

Todo el reino tenía tan claro la situación de Guadalajara en esos momentos; tanto que, al año siguiente –el 5 de abril de 1469–, Enrique IV se comprometió por una real cédula a que si en el término de sesenta y cinco días no donaba al segundo marqués de Santillana las villas del Infantado podría éste tomar posesión de la ciudad. El compromiso real fue tal que se llegó a redactar sin fecha concreta, y tan sólo a falta de la validación final, el documento de donación de Guadalajara a favor de Diego Hurtado de Mendoza –hoy conservado en el archivo familiar de los Mendoza–.

A la muerte de Enrique IV los Mendoza se convirtieron en los principales aliados de los príncipes Isabel y Fernando, siendo clave su intervención para que la guerra se decidiera definitivamente a favor de los Reyes Católicos, lo que supuso para la familia no sólo la confirmación de su posición sino la concesión de nuevas mercedes, entre las que destaca el título de duque del Infantado para el mayorazgo y el capelo cardenalicio para don Pedro González de Mendoza, amén del cargo de Canciller mayor.

La presencia del clan mendocino en la ciudad a finales del siglo XV era tal que podemos citar, ya para terminar, la anécdota recogida en las páginas del famoso *Viaje por España y Portugal* de Jerónimo Munzer. Cuando el curioso viajero alemán llegó a Guadalajara a comienzos de 1495 consignó que la ciudad pertenecía a los Mendoza; limitándose a describir el palacio que en esos momentos estaba construyendo el duque del Infantado, y la suntuosa y magnífica casa que el Cardenal tenía en la ciudad, de la que dijo que era de las más bellas de España.





ALCÁZAR REAL DE GUADALAJARA, siglos XIII-XIV

Fotografía tomada desde un globo aerostático, c.2001

Este palacio-fortaleza, antaño sede de acontecimientos de gran relevancia histórica, hoy es objeto de un programa de actuaciones para recuperarlo como uno de sus principales monumentos de la ciudad

## EL TÍTULO DE CIUDAD



*Pero esta situación ni siquiera duró un lustro, pues los cambios en las alianzas políticas en los años siguientes propiciaron que los Mendoza acabaran siendo uno de los aliados más fieles de Enrique IV hasta la muerte del monarca, circunstancia que tuvo sus consecuencias para Guadalajara como veremos a continuación.*

*Don Enrique por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algezira e señor de Vizcaya e de Molina. Por quanto la mi villa de Guadalajara es una de las principales e noble villa de mis reynos, acatando los muchos e buenos servicios quel Conçejo e omes buenos della fizieron a los reyes de gloriosa memoria, mis progenitores, e a mi an hecho e fazen de cada día, y porque la dicha villa, de aquí adelante, sea más noblesçida y honrada, tengo por bien y es mi merced de la fazer e por la presente fago ciudad. E quiero y mando que, de aquí adelante, se nombre y llame çidad e aya e goze de*

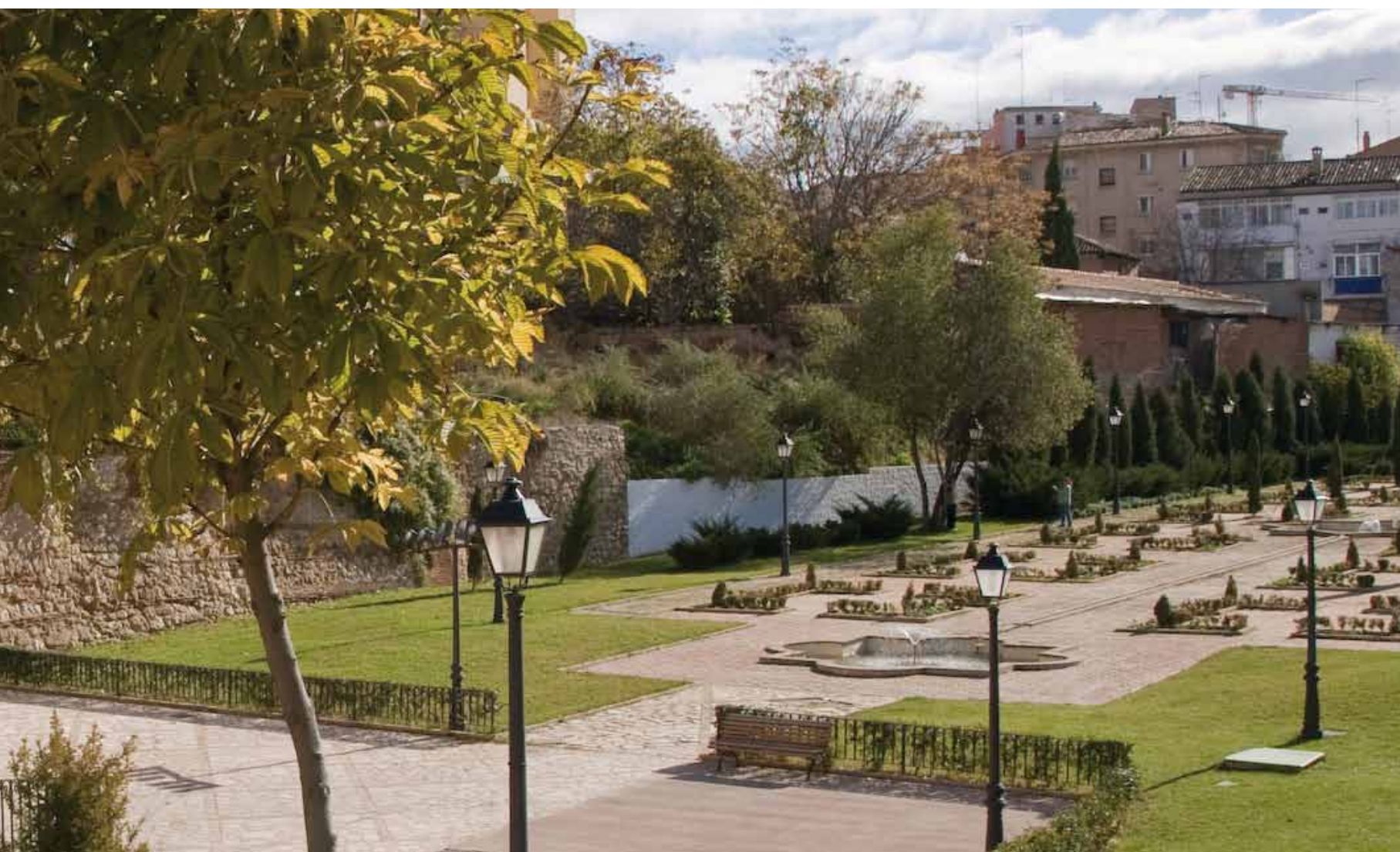
*todas las honrras, graçias, mercedes, franquezas, preeminencias, dignidades, prerrogativas, exenciones e inmunidades e previlegios e todas las otras cosas e cada una dellas de que an e gozan todas las çidades de los dichos mis reynos.*

*E porestá mi carta o por su traslado signado de escribano público, mando a los ynfantes, duques, marqueses, condes e ricos omes, maestros de las órdenes, priores e comendadores, subcomendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas e a los del mi consejo e oydores de la mi audiencia, alcaldes e otras justicias quelesquiera de la mi casa e corte y chancillería e a todos los conçejos, corregidores, alcaldes, alguaciles, merinos, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de todas las ciudades e villas e lugares de los mis reynos e señoríos e otras cualesquier personas mis vasallos, súbditos e naturales de cualquier estado o condiçión, preeminencia o dignidad que sean, e a cada uno e cualquier dellos que agora son o serán de aquí adelante, que ayan e tengan e nombren*

## PARQUE DE LA HUERTA DE SAN ANTONIO

Este barranco durante siglos fue un foso defensivo para la villa medieval y, después, una barrera que limitará el desarrollo urbano de la ciudad.

Recientemente, su profundo y escabroso perfil se ha suavizado para componer un jardín de inspiración andalusí que acentúa el pasado histórico de la urbe



*por çudad a la dicha Guadalajara que fasta aquí solía ser villa, e le guarden e faguardar todas las cosas susodichas, según que mejor e más conplidamente a cada una de las otras çibdades de los dichos mis reynos son guardadas.*

*E otrosy mando a los mis contadores mayores que lo pongan e asienten asy en los mis libros, y que en los cuadernos y cartas e recudimientos por do arrendaren las mis rentas e pechos e derechos de la dicha Guadalajara la nombren y llamen çudad.*

*Y por que lo susodicho venga a notiçia de todos y dello no puedan pretender ynorançia, mando a las mis justicias que así lo fagan pregonar públicamente por las plaças e mercados de las dichas ciudades e villas e lugares.*

*E sobre esto mando al mi çançiller e notarios e a los otros mis ofiçiales que están a la tabla de los mis sellos que den e libren y pasen y sellen a la dicha mi çudad de Guadalajara mi carta*

*de previllejo e las otras mis cartas e sobrecartas que menester ovieren en la dicha razón, según que a las otras ciudades de los dichos mis reynos que en este caso las acostumbran dar.*

*De lo qual mandé dar esta mi carta firmada de mi nombre e sellada con mi sello.*

*Dada en la dicha Guadalajara, a veynte e çinco días de março, año del nacimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos y sesenta años.*

*Yo, el Rey.*

*Yo, Alvar Gómez de Çudad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fize escrevir por su mandado. Registrada.*